

MENDOZA, **04 NOV 2025****VISTO:**

El pedido de equivalencias internas por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, formulado en Expediente: 35925/2025, por el señor Adriano Santino FABRIS, alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Adriano Santino FABRIS (Legajo 12.490), equivalencias internas por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería - UNCuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ordenanzas Nros.: 01/2017-CD y 40/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2025

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación

. FÍSICA II (ELECTIVA) por
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA (ELECTIVA)

Carrera de Origen

Asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial - Facultad de Ingeniería - UNCuyo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 840/2025